



MAT. : APRUÉBESE EL ESTADO DE PAGO N°3 POR MONTO Y A EMPRESA CONTRATISTA QUE SE SEÑALA DEL PROYECTO SUBDERE-PMU DENOMINADO "REPOSICIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD VILLA LA TAPERA".

DECRETO N°: 491 / 2021.-

LAGO VERDE, 13 de septiembre de 2021.-

VISTOS

: Las facultades y atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1 del 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006 y sus posteriores modificaciones; La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575; La resolución Exenta N° 3187/2020 de fecha 17.03.2020 de fecha 17.03.2020 que Aprueba Transferencia de Recursos a I. Municipalidad de Lago Verde del proyecto denominado **"REPOSICIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD VILLA LA TAPERA"** a través del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Emergencia; El Decreto Alcaldicio N° 360 de fecha 17.04.2020 que Aprueba la Resolución Exento N° 3187; El Decreto Alcaldicio N° 578 de fecha 28.07.2020 que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública ID 932163-10-LP20; El Decreto Alcaldicio N° 682 de fecha 02.09.2020 que Declara Desierta la licitación ID 932163-10-LP20; El Decreto Alcaldicio N° 687 de fecha 03.09.2020 que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública ID 932163-12-LP20; El Decreto Alcaldicio N° 687 de fecha 03.09.2020 que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública ID 932163-12-LP20; El Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 16.10.2020 que Declara Desierta inadmisibles las licitaciones públicas ID 932163-12-LP20; La Resolución de Acta de Deserción de la Licitación Pública ID 932163-12-LP20; El Decreto Alcaldicio N° 779 de fecha 22.10.2020 que aprueba el Llamado a Licitación Privada ID 932163-14-B220; El Decreto Alcaldicio N° 842 de fecha 18.11.2020 que Nombra Comisión Evaluadora; El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 18.11.2020; El Decreto Alcaldicio N° 846 de fecha 18.11.2020 que el Llamado a Licitación Privada ID 932163-14-B220; El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 11.12.2020 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras; El Acta de Entrega de Terreno; El Decreto Alcaldicio N° 956 de fecha 29.12.2020 que aprueba el Acta de Entrega de Terreno; El Decreto Alcaldicio N° 037 de fecha 22.01.2021 que Reasigna ITO del proyecto; El Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 10.02.2020 que aprueba el Estado de Pago N°1; El Decreto Alcaldicio N° 198 de fecha 18.03.2021 que aprueba el Estado de Pago N°2; El Decreto Alcaldicio N° 223 de fecha 06.04.2021 que aprueba Aumento de Plazo N°1; El Decreto Alcaldicio N° 244 de fecha 16.04.2021 que aprueba Aumento de Plazo N°2; El Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 14.05.2021 que Regulariza y Aprueba Anexo N°1; El Decreto Alcaldicio N° 366 de fecha 07.07.2021 que designa Comisión Evaluadora de la Recepción Provisoria; El Decreto Alcaldicio N° 387 de fecha 19.07.2021 que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones del proyecto en mención; El Decreto Alcaldicio N° 437 de fecha 17.08.2021 que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones del proyecto en mención; y

CONSIDERANDO :

- 1.- La carta de solicitud a través de oficina de partes con fecha 09.09.2021 por el representante legal de la empresa Sr. Humberto Borquez Bilbao solicitando la revisión y posterior V°B° de la unidad técnica del Estado de Pago N°3; y



- 2.- Los antecedentes del Estado de Pago N°3 aprobado por la I.T.O del proyecto denominado **"REPOSICIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD VILLA LA TAPERA"**, correspondiente al avance físico de ejecución de obras del 100%.

DECRETO

:

- 1.- **APRUEBASE**, el Estado de Pago N°3 por la suma total de **\$13.377.086** (trece millones trescientos setenta y siete mil ochenta y seis pesos) I.V.A incluido del proyecto SUBDERE-PMU denominado **"REPOSICIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD VILLA LA TAPERA"** que se encuentra con un 100% de avance de ejecución física y con recepción provisoria municipal sin observaciones.
- 2.- **PÁGUESE**, la suma total de **\$13.377.086** (trece millones trescientos setenta y siete mil ochenta y seis pesos) a la empresa contratista **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA H.B SPA** representada legalmente por el Sr. Humberto Borquez Bilbao del proyecto SUBDERE-PMU denominado **"REPOSICIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD VILLA LA TAPERA"**.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIÉN CORRESPONDA, LLÉVESE A EFECTO** y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



MARCELA MARTIN PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NELSON OPAZO LÓPEZ
ALCALDE



VºBº
MATIAS ARAYA OBREQUE
DIRECTOR DE CONTROL (S)

NOL/MMP/MAO/MAO/mao.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- SECPLAN: Carpeta de Proyecto.
- Depto. Finanzas.